



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Reglamentación de visitas
Demandante:	Leonardo Miguel Chaparro Pérez
Demandado:	Carolina Cardozo Rizo
Radicación:	2019-01089
Asunto:	Con poder y solicitud de reconocimiento
Decisión:	Reconoce personería

En atención al escrito remitido por el nuevo apoderado de la demandada, en el que solicita reconocimiento de personería para actuar en el proceso, se dispone:

PRIMERO. RECONOCER personería al abogado HUMBERTO LADINO SANDOVAL como apoderado de CAROLINA CARDOZO RIZO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO. Por lo demás, ESTARSE a lo dispuesto en providencia del 25 de junio de 2021, en la que se señaló fecha de audiencia para el próximo 10 de septiembre de 2021.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 068 hoy, 07 de septiembre de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA